



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 OCT 2018	
Recibido.....	1245.....Hs.
Exp. N°.....	35574.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su rechazo a la sentencia que absuelve al Ex Presidente Carlos Menem por parte de la Cámara Federal de Casación Penal, en la causa por contrabando de armas a Ecuador y Croacia, la cual contaba con sentencia firme.

MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La semana anterior el ex presidente y actual senador nacional, Carlos Menem, fue absuelto por la Cámara Federal de Casación Penal, por considerar - en resumen- que no se cumplió el "principio de plazo razonable" para arribar a una sentencia firme en la causa por el contrabando de armas a Ecuador y Croacia entre 1991 y 1994.

Menem había sido condenado a siete años y medio de prisión y catorce de inhabilitación para ocupar cargos públicos en 2013, condena que había sido ratificada el año pasado por la propia Casación. Sin embargo, la defensa de Menem apeló la sentencia ante la Corte Suprema, que ordenó revisar la condena y, finalmente, la Sala 3 de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cámara Federal, decidió absolverlo, teniendo en cuenta que la causa de contrabando de armas llevaba 23 años en tribunales.

La gravedad no se encuentra solamente en la absolución como hecho político – jurídico, sino en las consecuencias de un proceso de investigación que tuvo una duración de 23 años sin llegar a establecer, siquiera, la verdad histórica de lo sucedido. La misma en fiel muestra que la crisis de las instituciones, en nuestro país, es de carácter estructural y funcional, tristemente, a un sistema corrupto.

¿Pero, qué es lo que sí sabemos como realidad que trasciende los vericuetos procesales de la causa?

Sabemos, porque está probado, que el gobierno del ex presidente – y comandante de las Fuerzas Armadas- Carlos Menem firmó, entre 1991 y 1994, tres decretos secretos que ordenaban la venta de armas a dos países, Ecuador y Croacia, vía Panamá y Venezuela, en un desvío de 6.500 toneladas de armas a dos países impugnados de adquirirlas.

Sabemos que esas armas partieron de nuestro país y llegaron al destino clandestino, se dispararon y mataron.

Sabemos que nuestro país participó en “el negocio de la guerra” a través de operaciones en el que, el Estado argentino, hizo el trabajo sucio, como parte de la alianza con Estados Unidos a la que el entonces canciller, Di Tella, bautizó como “relaciones carnales”.

Sabemos que, apenas iniciada la causa, en 1995, en Fabricaciones Militares de Rio Tercero, un depósito voló en mil pedazos causando la muerte de siete personas, más de trescientas fueron heridas; decenas de casas quedaron en ruinas y otros cientos fueron seriamente dañadas.

Sabemos que jamás se determinó si se trató de un accidente o de un atentado.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sabemos que se perdieron los registros y se alteraron los datos sobre el material bélico con el que contaba el Estado en ese lugar a partir de lo que no se pudo determinar si el contrabando ilegal de armas ordenado por el gobierno de entonces, finalmente, ocurrió y la cantidad.

Sabemos que los peritos oficiales determinaron, en 2003, que las voladuras del depósito fueron programadas y coordinadas por expertos en explosivos desde dentro de las instalaciones del propio ejército.

Sabemos, también que el máximo responsable de ambos delitos, contrabando y estrago culposo, ganó una elección posterior presidente (2003) aunque luego no se presentó a ballottage. Sabemos que ese mismo señor que hoy cuenta con 88 años, es senador por tercer mandato consecutivo y levanta o baja su mano para dictar las normas que deben cumplir todos los ciudadanos.

No sólo que no responde por su conducta como representante, sino que, además, nos ordena que está prohibido y que permitido. ¿Podemos confiar que, en 23 años de un proceso que lo podía privar de su libertad, nunca fue presionado para votar de tal o cual manera? Murió gente, mataron gente para cubrir otras muertes provocadas por "decretos secretos" ¿Qué puede importar la coyuntura con fecha de vencimiento?

Sabemos, claro que lo sabemos, que la política debe hacerse responsable de este mensaje que dan, hoy, las instituciones. Si el sistema garantiza algo tan siniestro como el tráfico de armas, con el agravante que se hace desde el Estado, también tutela el encubrimiento de la sangre derramada, derramando más sangre.

Sabemos y lo sabemos muy bien que tenemos la enorme responsabilidad de no ser meros espectadores. El contenido



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

revelado nos debe rebelar. Dijimos "Nunca Más" y si no despertamos instituiremos un... "Otra vez" inadmisibile y vergonzoso.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto en este rechazo a la sentencia de absolución plasmada en el presente proyecto de declaración.



MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial



JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial